



Ayuntamiento de Caspe

ISABEL ARNAL ARRÓNIZ, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASPE (ZARAGOZA)

CERTIFICO: Que habiendo celebrado sesión extraordinaria la Junta de Gobierno Local, el día 16 de diciembre de 2014, se redactó el siguiente borrador:

"En la Casa Consistorial de la Ciudad de Caspe, a dieciséis de diciembre de dos mil catorce, siendo las diez horas, en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Pilar Herrero Poblador, se reúnen los concejales que integran la Junta de Gobierno Local, D. Javier Sagarra de Moor, D^a. M^a. Jesús Zaforas Orrios, D^a. Ana María Cabrero Roca y D. Carlos Alastuey Pérez, asistidos de mí, la Secretario.

I.- CORRESPONDENCIA, TRÁMITE Y DISPOSICIONES OFICIALES.

Vistos informes emitidos por la **Comisión de Desarrollo Económico**, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2014:

Expediente número 8983/2014. Se da cuenta de instancia presentada por **D. Agustín Cortés Cortés**, solicitando autorización para la colocación de 40 colmenas sobre la parcela 330 del polígono 22, paraje "Civán Alto", para el 2015. Visto informe emitido por el Técnico Agrícola Municipal de fecha 4 de diciembre de 2014, por unanimidad, se acuerda:

1.- Adjudicar el aprovechamiento de colmenas para el año 2015 a D. Agustín Cortés Cortés, para 40 unidades, sobre la parcela 330 del polígono 22, paraje "Civán Alto", debiendo abonar un canon por importe de 60 euros, notificándole que de conformidad con lo establecido en el Decreto 5/2005 de 11 de enero, la colocación de las mismas deberá cumplir con las distancias de 25 metros a camino vecinal, 100 metros a vivienda rural y de 500 metros a otra explotación apícola, así como inscribir dicha explotación en el registro de explotaciones apícolas del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la D.G.A.

Expediente número 8788/2014. Se da cuenta de escrito presentado por **D. Valentín Hernández Llop y SAT 629 "Plano Botero**, solicitando el cambio de titularidad del aprovechamiento de cultivo, en concepto de "labor y siembra", de las parcelas de propiedad municipal número 1045-e (0.08.78 Ha); 1045-c (0.90.54 Ha); 1045-d (0.19.27 Ha) y 1045-h parte (0.60.00 Ha) del polígono 27. Visto informe emitido por el Técnico Agrícola Municipal de fecha 24 de noviembre de 2014, por unanimidad, se acuerda:

1.- Conceder la baja del aprovechamiento de cultivo de las parcelas solicitadas a D. Valentín Hernández Llop.

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

2.- Conceder el alta del aprovechamiento de cultivo en concepto de labor y siembra de las parcelas solicitadas a SAT 629 "Plano Botero".

Expediente número 8995/2014. Se da cuenta de escrito presentado por **D^a. Carmen Bordonaba Verdiel**, solicitando el cambio a "Regadío", de la parcela de propiedad municipal número 7-b del polígono 7 (0.32.00 Ha). Visto informe emitido por el Técnico Agrícola Municipal de fecha 4 de diciembre de 2014, por unanimidad, se acuerda:

1.- Conceder el cambio a "Regadío" de la parcela solicitada a D^a. Carmen Bordonaba Verdiel.

Expediente número 8728/2014. Se da cuenta de instancia presentada por **D. Agustín Ferrer Giraldos**, solicitando la devolución del importe abonado en concepto de roturado ejercicio 2014, de las parcelas número 214-d (1.32.68 Ha); 214-f (0.34.63 Ha); 214-g (1.52.30 Ha); 214-q (0.39.79 Ha) y 214-r (0.18.31 Ha) del polígono 26. Visto que las citadas parcelas han sido enajenadas por acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2013. Visto el informe emitido por el Sr. Funcionario encargado del servicio de fecha 24 de noviembre de 2014, por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar la devolución a D. Agustín Ferrer Giraldos, de la parte proporcional del recibo de la tasa en concepto de roturado ejercicio 2014 de 3.77.71 Ha., debiendo presentar el recibo original justificativo del pago de la tasa correspondiente.

Expediente número 8923/2014. Visto el informe emitido por el Técnico Agrícola Municipal de fecha 1 de diciembre de 2014, relativo a la comprobación realizada y proponiendo el alta en aprovechamiento de cultivo de las parcelas de propiedad municipal número 541 (0.60.41 Ha) 562 (0.34.63 Ha); 563 (0.12.80 Ha); 564 (0.59.29); 572 (0.40.50 Ha); 717 (0.05.00 Ha); 721-b (0.08.00 Ha) y 724-b (0.12.60) del polígono 14, a La Herradura de Caspe, S.L., al haber ejercitado el aprovechamiento de cultivo en concepto de regadío de las citadas parcelas.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Conceder el alta del aprovechamiento de cultivo de las parcelas citadas a La Herradura de Caspe, S.L., debiendo abonar los recibos correspondientes a los ejercicios 2010 a 2013 en concepto de canon de "regadío", al haber ejercitado el aprovechamiento de las citadas parcelas durante ese periodo.

Expediente número 8717/2014. Se da cuenta de instancia presentada por **D. Carlos Gallego Ruiz en representación de Imprenta Joscár, S.L.**, solicitando autorización para la colocación de un contenedor



Ayuntamiento de Caspe

para la recogida de papel-cartón en la acera frente a la nave de su propiedad sita en el Polígono El Castillo. Visto el informe emitido por el Sr. Funcionario encargado del servicio de fecha 20 de noviembre de 2014, por unanimidad, se acuerda:

1.- Autorizar a D. Carlos Gallego Ruiz en representación de Imprenta Joscár, S.L., para la colocación de un contenedor para la recogida de papel-cartón en la acera frente a la nave de su propiedad sita en el Polígono El Castillo.

Expediente número 8287/2014. Vista la solicitud de licencia presentada por **D. Enrique Ráfales Baquer en representación de D. Santiago Soler Salas** para "Línea eléctrica subterránea en baja tensión para suministro a edificaciones existentes".

Visto el informe emitido por el Técnico Agrícola Municipal de fecha 3 de diciembre de 2014, haciendo constar que la citada línea de baja tensión discurre y afecta a la parcela de propiedad municipal 453 del polígono 24 y al camino público del Capellán, afectando a un total de 152 m² (230 x 0.4).

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Autorizar a precario la conducción subterránea de línea eléctrica por las cunetas de la parcela 453 del polígono 24 y al camino público del Capellán, ocupando una superficie enterrada total de 152 m²., debiendo abonar un canon por importe de 152 euros, y debiendo cumplir las prescripciones que se detallan en el informe del Sr. Técnico Agrícola Municipal que se adjuntará.

Expediente número 9018/2014. Se da cuenta de la instancia presentada por **D. José Luis López Marcén**, solicitando la restitución del acceso a la finca de su propiedad, parcela número 287, del polígono 75. Visto el informe emitido por el Técnico Agrícola Municipal de fecha 5 de diciembre de 2014, haciendo constar que la citada parcela no dispone de acceso desde la carretera ni de ningún camino y que la restitución del acceso, en su caso, debería realizarse desde la carretera N-211, correspondiendo al Ministerio de Obras Públicas responsable de la expropiación y de la ejecución de la obras.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Notificar a D. José Luis López Marcén que deberá presentar la solicitud de restitución del acceso a la finca de su propiedad al Ministerio de Obras Públicas responsable de la expropiación y de la ejecución de la obras.

PUBLICACIONES BOLETINES OFICIALES



Ayuntamiento de Caspe

Se da cuenta de la publicación en el Boletín Oficial de Aragón número 241 de 10 de diciembre de 2014, de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón.

Quedan enterados.

Se da cuenta de la publicación en el Boletín Oficial de Aragón número 241 de 10 de diciembre de 2014, de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

Quedan enterados.

Se da cuenta de la publicación en el Boletín Oficial de Aragón número 243 de 12 de diciembre de 2014, del Decreto 202/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón.

Quedan enterados.

Expediente número 9199/2014. Se da cuenta de la documentación remitida a la Dirección General de Salud Pública, solicitando autorización para la instalación y suministro de "Nichos prefabricados", de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 106/1996, de 11 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban normas de Policía Sanitaria Mortuoria.

Quedan enterados.

Expediente número 9199/2014. Se da cuenta de escrito presentado por la Sra. Presidenta del Comité de Empresa adjuntando el calendario laboral para el ejercicio 2015.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en la Resolución de 28 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, que en su apartado 9.8 regula que "los calendarios laborales incorporarán cada año natural, y como máximo, un día de permiso cuando alguna o algunas festividades laborales de ámbito nacional de carácter retribuido, no recuperable y no sustituible por las Comunidades Autónomas, coincidan con sábado en dicho año", propone como día festivo el 24 de abril por el día 15 de agosto (sábado). Por unanimidad, se acuerda:

1.- Manifiestar la conformidad con el calendario laboral propuesto para el ejercicio 2015.

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

LICENCIAS DE UTILIZACIÓN DEL LOCAL DE PEÑA

Expediente número 5353/2014. Visto que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2013, aprobó la Ordenanza reguladora de los locales de Peñas del municipio de Caspe.

Visto que el texto íntegro de la citada Ordenanza fue publicado en el Boletín Oficial de Aragón número 217, de 4 de noviembre de 2013.

Vista las solicitudes de autorización presentadas para la preceptiva concesión de licencia de utilización de apertura como sede de Peña y los informes favorables emitidos por los Servicios Técnicos Municipales, de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 4 de ordenanza reguladora.

Por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Conceder licencias de utilización del local de Peña, a los solicitantes, que se indican a continuación:

- D^a. Pilar Dalmau Repollés, como representante de la Peña Kriptesis, sita en calle Nueva, número 63.
- D. Carlos Vidal Herrando, como representante de la Peña Disturbia, sita en calle Borrizo, número 9.

Se hace constar expresamente que de conformidad con lo establecido en el artículo 3-5º y 4 de la ordenanza reguladora que las licencias concedidas deberán estar disponibles en todo momento en el local y exhibirse a la autoridad municipal cuando la requiera, y a disposición de los técnicos municipales.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y al Servicio de Policía Local para su conocimiento y efectos.

APROBACIÓN PRESUPUESTOS

Expediente número 9137/2014. Se da cuenta del presupuesto presentado por **Electricidad Caspe, S.L.U.**, para las obras de adecuación de la instalación eléctrica de la Residencia y Centro de Día de la Tercera Edad, por importe de CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (14.834,41) I.V.A. incluido. Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente de fecha 11 de diciembre de 2014.

Por unanimidad, se acuerda:

- 1.- Aprobar el presupuesto presentado por Electricidad Caspe, S.L.U.



Ayuntamiento de Caspe

2.- Disponer el gasto con cargo a la partida 920/2279970 "Arquitecto técnico licencias de actividad" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2014.

Expediente número 9137/2014. Se da cuenta del presupuesto presentado por **Olona, S.C.**, para el suministro e instalación de puertas cortafuegos en la Residencia y Centro de Día de la Tercera Edad, por importe de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (4.870,25) I.V.A. incluido. Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente de fecha 11 de diciembre de 2014.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar el presupuesto presentado por Olona, S.C.

2.- Disponer el gasto con cargo a la partida 920/2279970 "Arquitecto técnico licencias de actividad" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2014.

Expediente número 9137/2014. Se da cuenta del presupuesto presentado por **Ros Frío y Calor, S.L.**, para la instalación de un sistema de cloración de agua potable en la Residencia y Centro de Día de la Tercera Edad, por importe de MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.755,92) I.V.A. incluido. Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente de fecha 11 de diciembre de 2014.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar el presupuesto presentado por Ros Frío y Calor, S.L.

2.- Disponer el gasto con cargo a la partida 920/2279970 "Arquitecto técnico licencias de actividad" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2014.

Expediente número 9137/2014. Se da cuenta del presupuesto presentado por **Ros Frío y Calor, S.L.**, para la instalación de un sistema de descalcificación y Ósmosis inversa para consumo de agua de red en la Residencia y Centro de Día de la Tercera Edad, por importe de CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (4.667,59) I.V.A. incluido. Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente de fecha 11 de diciembre de 2014.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar el presupuesto presentado por Ros Frío y Calor, S.L.

2.- Disponer el gasto con cargo a la partida 920/2279970 "Arquitecto

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

técnico licencias de actividad” del Presupuesto Municipal del ejercicio 2014.

Expediente número 9141/2014. Se da cuenta del presupuesto presentado por **Ros Frío y Calor, S.L.**, para la instalación de un sistema de cloración de agua potable, grupo de presión y depósito de agua en el Pabellón municipal, por importe de CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (5.923,16) I.V.A. incluido. Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente de fecha 11 de diciembre de 2014.

Por unanimidad, se acuerda:

- 1.- Aprobar el presupuesto presentado por Ros Frío y Calor, S.L.
- 2.- Disponer el gasto con cargo a la partida 920/2279970 “Arquitecto técnico licencias de actividad” del Presupuesto Municipal del ejercicio 2014.

Expediente número 9174/2014. Se da cuenta del presupuesto presentado por **Mehmood Raja Arshad (Kebab Caspe)**, para el servicio de un vino de honor con los empleados municipales, por importe de CUATROCIENTOS VEINTE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (420,20) I.V.A. incluido. Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente de fecha 11 de diciembre de 2014.

Por unanimidad, se acuerda:

- 1.- Aprobar el presupuesto presentado por Mehmood Raja Arshad (Kebab Caspe).
- 2.- Disponer el gasto con cargo a la partida 912/2260100 “Atenciones protocolarias y representativas” del Presupuesto Municipal del ejercicio 2014.

Expediente número 9257/2014. Se da cuenta de presupuesto presentado por D^a. Ana Plana Carceller (Gabinete de Psicología), relativo a la organización de “Curso de memoria”, con un presupuesto que asciende a MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200) I.V.A. incluido, aportando este Ayuntamiento como máximo un importe de SEISCIENTOS EUROS (600) y los participantes un importe de SEISCIENTOS EUROS (600).

Visto el Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Caspe y la Agrupación de enfermos de Alzheimer y otras demencias de Caspe y Comarca, para la prestación en el municipio de un servicio de ayuda integral a los familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias, aprobado por esta Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2013, y suscrito por las partes con fecha 31 de octubre de 2013.

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

Considerando que en virtud del citado Convenio, este Ayuntamiento colabora mediante la aportación de cinco mil euros, para el desarrollo de las actividades de la Asociación y en especial para una de las actividades principales que realiza "Taller de Estimulación Cognitiva y Funcional".

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Denegar la solicitud de colaboración presentada por D^a. Ana Plana Carceller, por los motivos expuestos y vista la colaboración prestada para los mismos fines.

INFORME TÉCNICO AGRÍCOLA MUNICIPAL

Expediente número 9088/2014. Se da cuenta de instancia presentada por **D^a. Beatriz Puyo Sánchez-Ángel**, solicitando licencia municipal para la tenencia de animal potencialmente peligroso y el alta en el censo municipal.

Visto el informe emitido por el Sr. Técnico Agrícola Municipal de fecha 9 de diciembre de 2014, informando favorablemente la solicitud presentada al cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 3 del Real Decreto 287/2002 y haber presentado el anexo II "Datos obligatorios de identificación de animales" exigido por Decreto 64/2006, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, para su alta en el censo municipal de animales peligrosos y de compañía.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Conceder la licencia municipal a D^a. Beatriz Puyo Sánchez Ángel, para la tenencia de animal potencialmente peligroso de especie canina y raza American Staffordshire Terrier, de nombre "Thor".

2.- De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza fiscal número 39 reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias y otros servicios por tenencia de animales potencialmente peligrosos para el otorgamiento de licencia, deberá abonar la tasa correspondiente por importe de 40 euros.

INFORMES SERVICIO SOCIAL DE BASE

Expediente número 9105/2014. Se da cuenta de informe emitido por los Servicios Sociales de fecha 9 de diciembre de 2014, relativo a la solicitud de tarjeta de estacionamiento presentada por **D. Antonio Aznar González**. Considerando lo dispuesto en el Decreto 19/1999 de 9 de febrero, del Gobierno de Aragón por el que se regula la promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, de



Ayuntamiento de Caspe

Transportes y de la Comunicación, así como los trámites necesarios para la concesión de la tarjeta de estacionamiento y el informe emitido por el Centro Base de Discapacitados del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Conceder la tarjeta de estacionamiento para personas discapacitadas hasta el día 9 de diciembre de 2024, a D. Antonio Aznar González

II.- LICENCIAS URBANÍSTICAS DE OBRA MAYOR.

No hubo.

III.- EXPEDIENTES DE LICENCIA AMBIENTAL DE ACTIVIDAD CLASIFICADA.

Expediente número 8307/2014. Se da cuenta de expediente incoado por **D^a. Carmen Rosario Ferrer Lahoz**, para la actividad de "explotación porcina de cebo de 2000 plazas" sita en las parcelas números 1146, 1147, 1148, 1149 y 2445 del polígono 75. Vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos y Veterinarios. Publicado anuncio en el Boletín Oficial de Aragón número 225, de fecha 17 de noviembre de 2014, sin que se hayan presentado reclamaciones.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Informar favorablemente el citado expediente para su remisión a la Comisión Técnica de Calificación de Zaragoza, para su informe y calificación.

IV.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "ASESORAMIENTO JURÍDICO". POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN URGENTE.

Expediente número 7846/2014. Visto que mediante acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2014 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del servicio "**Asesoramiento jurídico**", por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 12 de diciembre de 2014 se constituyó la Unidad Técnica de Valoración, y está teniendo en cuenta los aspectos de



Ayuntamiento de Caspe

negociación, realizó propuesta de adjudicación a favor de la oferta presentada por D. Sergio Clavero Miguel, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos, atendiendo la propuesta de la Unidad Técnica de Valoración, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

1.- Proposición que ha obtenido la puntuación más alta 100 puntos, la presentada por D. Sergio Clavero Miguel, que ofrece un importe de DIECIOCHO MIL EUROS (18.000) y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS (3.780) de I.V.A., proponiendo las siguientes las mejoras adicionales: Inicio de la prestación de modo inmediato tras la adjudicación; la colaboración de otros profesionales en la realización de los trabajos encomendados por el Ayuntamiento de Caspe, en concreto, respecto a las materias de asesoramiento laboral y económico por las personas que integran cualesquiera de las sociedades a la que pertenece el licitador. En concreto, serán objeto de realización sin coste alguno para el Ayuntamiento de Caspe y a cargo de la presente contratación el estudio y emisión de breve dictamen sobre las cuestiones de carácter laboral o económico/mercantil que se planteen sin que pueda entenderse comprendidas en el mismo las actuaciones de carácter ejecutivo o procesal derivadas de la consulta; la minoración de honorarios en un 25% respecto del importe fijado en los Criterios en Materia de Honorarios a Efectos de Tasaciones de Costas y Juras de Cuenta del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza para aquellos procedimientos que tengan relación con los asuntos objeto de la presente contratación.

2.- Proposición que ha obtenido 80,2 puntos la presentada por D^a. María Bárbara Bergua Torregrosa en representación de la Sociedad Civil Calendas Profesional Consulting, que ofrece un importe de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS EUROS (18.600) y TRES MIL NOVECIENTOS SEIS EUROS (3.906), proponiendo las siguientes las mejoras adicionales: Inicio de la prestación de modo inmediato tras la adjudicación; la minoración de honorarios en un 15% respecto del importe fijado en los Criterios en Materia de Honorarios a Efectos de Tasaciones de Costas y Juras de Cuenta del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza para aquellos procedimientos que tengan relación con los asuntos objeto de la presente contratación.

3.- Proposición que ha obtenido 80 puntos la presentada por D. Sergio Atares de Miguel, en representación de Atares Montaner Servicios Jurídicos S.L.P., que ofrece un importe de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS EUROS (18.800) y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (3.906), proponiendo las siguientes las mejoras adicionales: Inicio de la prestación de modo inmediato tras la adjudicación; la minoración de honorarios en un 20 % respecto del importe fijado en los Criterios en Materia de Honorarios a

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

Efectos de Tasaciones de Costas y Juras de Cuenta del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza para aquellos procedimientos que tengan relación con los asuntos objeto de la presente contratación.

2. Notificar y requerir a D. Sergio Clavero Miguel, candidato que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 900 euros. Asimismo y, dado que la aportación inicial de documentación se sustituyó por la presentación de declaración responsable, en el plazo de cinco días anteriormente citado, deberá aportar mediante original o fotocopia debidamente compulsado la documentación acreditativa de la personalidad jurídica del empresario, así como justificación de los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

3. Realizados los trámites anteriores, que se emita informe-propuesta y se dé cuenta a esta Junta de Gobierno Local para resolver al respecto.”

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “BAR-RESTAURANTE DEL PUERTO DEPORTIVO MUNICIPAL. POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE TRAMITACIÓN SIMPLIFICADA.

Expediente número 9150/2014. Mediante providencia de esta Alcaldía de fecha 11 de diciembre de 2014 se informó la necesidad de realizar la contratación del servicio “Bar-restaurante del Puerto Deportivo Municipal” expresando su justificación.

Dadas sus características y su valor estimado, se consideró como procedimiento más adecuado para su adjudicación el procedimiento abierto mediante tramitación simplificada.

Por la Sra. Interventora Accidental con fecha 12 de diciembre de 2014, se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con la misma fecha se emitió Informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, siendo el órgano competente para contratar la Junta de Gobierno Local, por delegación de esta Alcaldía-Presidencia, porque el importe del contrato asciende a la cuantía de

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

19.360 euros, desglosado en un valor estimado de 16.000 euros y 3.360 euros del Impuesto sobre el Valor Añadido, para un periodo de cuatro años y, por tanto, no supera ni el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal vigente ni la cuantía de 6.000.000 de euros.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 15 de diciembre de 2014, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Con fecha 15 de diciembre de 2014, se redactaron e incorporaron al expediente las condiciones jurídicas, económicas y técnicas de ejecución del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, a la vista del informe propuesta de fecha 16 de diciembre de 2014 y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

Por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación por procedimiento abierto mediante tramitación simplificada, del contrato del servicio de "Bar-restaurante del Puerto Deportivo Municipal".

SEGUNDO. Aprobar las condiciones jurídicas, económicas y técnicas de ejecución del contrato que regirán el contrato del servicio de "Bar-restaurante del Puerto Deportivo Municipal" por procedimiento abierto mediante tramitación simplificada.

TERCERO. Publicar en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

CUARTO. Que por la unidad técnica de valoración que se señala en las condiciones jurídicas, económicas y técnicas, se proceda a la recepción de las ofertas, valoración de las proposiciones y se eleve propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

V.- GASTOS Y FACTURAS.

Expediente número 9200/2014. Se da cuenta de relación de facturas presentadas correspondientes al periodo comprendido entre el día 2 de septiembre y el 15 de diciembre de 2014, por un importe de SEIS MIL CIENTO SIETE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (6.107,71).

Se da cuenta de informe emitido por la Sra. Interventora Accidental de fecha 15 de diciembre de 2014, haciendo constar que existe consignación suficiente para contabilizar el gasto con cargo a las partidas



Ayuntamiento de Caspe

que se detallan en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2014.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar la relación de facturas correspondiente al periodo comprendido entre el día 2 de septiembre y 15 de diciembre de 2014.

Expediente número 4922/2014. Vista la factura presentada número B-2014-239609, de 4 de diciembre de 2014, correspondiente a gastos de asistencia farmacéutica de personal funcionario.

Considerando lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 480/1993, de 2 de abril, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local.

Considerando lo establecido en el artículo 44 del Pacto de aplicación al personal funcionario del Ayuntamiento de Caspe.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar el pago del 100% de la factura correspondiente a gastos hospitalarios por un importe total de DOSCIENTOS SIETE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (207,72), con cargo a la partida 313/1600000 "Seguridad Social" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2014.

Expediente número 9176/2014. Vista la relación de horas extraordinarias realizadas por **personal laboral**, por los servicios prestados de limpieza durante los meses de junio y julio de 2014, por un importe total de SEISCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (619,20). Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Pedro Garrido Catalán y el informe emitido por la Sra. Interventora Accidental de fecha 15 de diciembre de 2014. Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar el pago de las horas extraordinarias y a la trabajadora que se detalla en el informe emitido por un importe total de SEISCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (619,20), con cargo a la partida 920/1510020 "Gratificaciones. Servicios extraordinarios personal laboral" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2014.

Expediente número 9198/2014. Vista la baja voluntaria del trabajador municipal D. Álvaro Clavero Cebrián, y visto que no ha disfrutado de ocho días y medio de las vacaciones que le corresponden. Visto el informe emitido por la Sra. Interventora Accidental de fecha 15 de diciembre de 2014. Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar el pago de los ocho días y medio de vacaciones no

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

disfrutadas a D. Álvaro Clavero Cebrián por un importe total de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (269,53), con cargo a la partida 241/1310010 "Laboral temporal. Plan extraordinario DPZ (incluyendo 35% seguridad social)" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2014.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las once horas cinco minutos se levanta la sesión de lo que yo, la Secretario, doy fe".

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa D^a. Pilar Herrero Poblador, en Caspe a dieciocho de diciembre de dos mil catorce.

Vº. Bº.
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIO,